

RAWSON, 15 MAY 2017

VISTO:

El Expediente N° 401-ME-17; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Educación de la Provincia, a través de la Dirección General de Proyectos Especiales, Innovación y Desarrollo Profesional Docente, es quien precisa los lineamientos de Capacitación, Perfeccionamiento y Actualización Docente en el ámbito Jurisdiccional;

Que por Resolución ME N° 69/06 y su modificatoria Resolución N° 301/06, se aprobaron las normas jurisdiccionales para el Auspicio de acciones de capacitación, perfeccionamiento y/o actualización docente, en el marco de la entonces Dirección General de Proyectos Especiales, Innovación y Formación Docente Continua y aquellas auspiciadas por el Ministerio de Educación;

Que a fojas 01, la Dirección General de Educación Inicial, solicitó el Auspicio de la capacitación "Los lenguajes artísticos en el Nivel Inicial: propuestas para trabajar los Ejes y contenidos del diseño curricular", organizada por el Instituto Superior de Formación Docente Artística N° 805;

Que a fojas 05, obra detalle de los destinatarios;

Que dicha capacitación acreditó una carga horaria total de dieciséis (16) horas reloj;

Que de fojas 11 a 13, obra cronograma de ejecución;

Que de fojas 14 a 24, obran Curriculum Vitae de los talleristas a cargo;

Que a fojas 55, la Dirección General de Proyectos Especiales, Innovación y Desarrollo Profesional Docente, avaló el presente Auspicio;

Que debe exceptuarse el presente trámite del criterio de irretroactividad, por aplicación de la Ley I - N° 18, Artículo 32°, Punto 3);

Que el Señor Ministro de Educación se encuentra facultado para resolver al respecto;

POR ELLO:

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

Artículo 1°.- Auspiciar en el marco de lo expuesto en los Considerandos de la presente Resolución la capacitación "Los lenguajes artísticos en el Nivel Inicial: propuestas para trabajar los Ejes y contenidos del diseño curricular", organizada por el Instituto Superior de Formación Docente Artística

//...

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
ELBA VESTRE  
Jefe Dpto. Registro y Verificaciones  
Dirección de Despacho  
Ministerio de Educación



Nº 805, según detalle que obra en Anexo I (Hoja 1), que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2º.- La presente Resolución será refrendada el Señor Subsecretario de Política, Gestión y Evaluación Educativa.

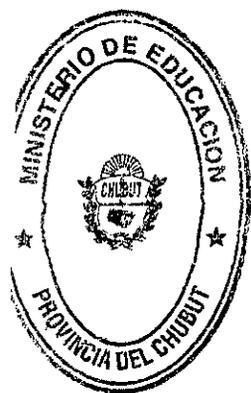
Artículo 3º.- REGÍSTRESE, tome conocimiento la Dirección General de Proyectos Especiales, Innovación y Desarrollo Profesional Docente, por Departamento Mesa de Entradas y Salidas remítase copia a las Supervisiones Seccionales de las Regiones I, II, III, IV, V y VI, Supervisiones Técnicas Escolares de Educación Inicial de las Regiones I, II, III, IV, V y VI, Supervisiones Técnicas Generales de Educación Primaria de las Regiones I, II, III, IV, V y VI, Supervisiones Técnicas de Educación Secundaria: Zona Este (Trelew-Rawson-Puerto Madryn), Zona Oeste (Esquel), Región I (Las Golondrinas), Zona Sur (Comodoro Rivadavia) y Región V (Sarmiento), Juntas de Clasificación Docente de Nivel Inicial y Primario de las Regiones I, II, III, IV, V y VI, por Departamento Registro y Verificaciones remítase copia a la Subsecretaría de Coordinación Técnica Operativa de Instituciones Educativas y Supervisión, a la Subsecretaría de Política, Gestión y Evaluación Educativa, a la Dirección General de Educación Inicial, al Instituto Superior de Formación Docente Artística Nº 805, al Centro Provincial de Información Educativa y cumplido, ARCHÍVESE.

Biof. Paulo M. CASSUTTI  
Subsecretario de Política Gestión  
y Evaluación Educativa  
Ministerio de Educación

Cr. Gustavo Alejandro CASTAN  
Ministro de Educación  
Gobierno de la Provincia  
del Chubut

RESOLUCIÓN - ME- Nº 237

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
ELBA LASTRAPA  
Jefe Dpto. Registro y Verificaciones  
Dirección de Despecho  
Ministerio de Educación



**Anexo I**

**Nombre de la capacitación:** "Los lenguajes artísticos en el Nivel Inicial: propuestas para trabajar los Ejes y contenidos del diseño curricular"

**Talleres y fechas de realización:**

- Una experiencia de intercambio y comunicación artística. Parte 1 y 2: 09, 11 y 25 de junio, 04 y 27 de agosto, 01 de septiembre, 08 y 10 de septiembre y noviembre de 2016.
- Aproximación a la persecución cotidiana. Parte 1 y 2: 09 y 11 de junio, 04, 13 y 27 de agosto, 13 y 24 de septiembre, 06 de octubre y noviembre de 2016.
- Sonamos y Jugamos: 09, 18 y 25 de junio de 2016.
- Contame un cuento, escucha los sonidos: 27 de agosto y 01 de octubre de 2016.
- Grabado: 04 y 13 de agosto y noviembre de 2016.
- Instalación/Grabación: 09 de junio, 02 de julio, 10 de agosto, 08 y 14 de septiembre y noviembre de 2016.

237

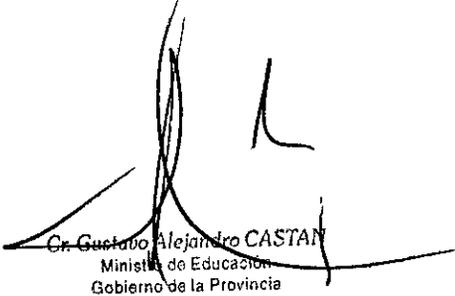
**Lugar de realización:** Regiones II y IV (Trelew, Playa Unión, Puerto Madryn y Gaiman)

**Destinatarios:** docentes y directivos de educación inicial y estudiantes de los profesorados de educación inicial y del Instituto Superior de Formación Docente Artística N° 805.

**Carga horaria:** dieciséis (16) horas reloj

**Tallerista:** Prof. Ramírez Perez, Mariela Elizabeth; Prof. Ciar, Jorge Omar; Prof. Labollita, María Victoria; Prof. Crettón, Olga Noemí; Prof. Abrahan, Ana Elizabeth.

  
Biol. Paulo M. CASSUTTI  
Subsecretario de Política Gestión  
y Evaluación Educativa  
Ministerio de Educación

  
Cr. Gustavo Alejandro CASTAN  
Ministro de Educación  
Gobierno de la Provincia  
del Chubut